

Quillota, 17 de Noviembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 8439 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°278 de 12 de Noviembre de 2020 de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita dejar sin efecto lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°5685 de fecha 20.07.2020, ya que la suscrita no participó del Curso denominado "GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES", dictado por el Instituto de Gestión Pública (INGEP), los días 22 al 24 de julio de 2020, ya que este no se llevó a cabo por SUSPENSIÓN DEL CURSO, por no alcanzar el mínimo de participantes matriculados;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°05685 Exento 3239 de 20 de julio de 2020 que autorizó la contratación directa del curso de capacitación modalidad online "**GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES**", dictado por Advance Capacitaciones Limitada, nombre de Fantasía INGEPE (Instituto de Gestión Pública), RUT N°76.593.297-1, a efectuarse los días 22 al 24 de julio de 2020, para que participe SANDRA MORALES NAVARRO, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Cédula de Identidad N°8.077.345-5, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.;
4. Carta de Instituto de Gestión Pública de 12 de Noviembre de 2020;
5. Orden de Compra N°2464-808-SE20 por \$120.750.-;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001608 de 17 de julio de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$120.750.-;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** DÉJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°5685 de fecha 20.07.2020

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Jefa de Recursos Humanos, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. RR.HH 5. SECPLAN 6. Adquisiciones 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.